ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4545452 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y LADY VIVIANA MORALES PARRA

PARTES:	**MONICA ANDRADE RIOS**– SUBDIRECTOR (E) CENTRO – SENA
	LADY VIVIANA MORALES PARRA - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestiòn Industrial del Sena."*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 30 de junio de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 19.549.400)
SUSCRIPCIÓN:	03 de febrero de 2023.
C. D. P.:	No.323 de 2023
C. R. P.:	No. 6723 de 2023
PÓLIZA ÚNICA:	No. 14-46-101086286 de Seguros del Estado; Amparo de cumplimientodesde el 03 de febrero de 2023 hasta el 30 de octubre de 2023; valor asegurado $1.954.940. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 03 de agosto de 2023.
PRÓRROGA:	El plazo del contrato se prorrogó hasta el 13 de septiembre de 2023, por medio de acta de fecha 30 de junio de 2023.
ADICIÓN:	El valor del contrato fue adicionado en la suma de NUEVE MILONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 9.774.700). Por medio de acta de fecha 30 de junio de 2023.
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 29.324.100)
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	El contrato se suspendió desde el 01 de agosto de 2023 y hasta el día 12 de septiembre de 2023.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	13 de septiembre de 2023.
SUPERVISOR:	DIANA NEXI SAMACA PRIETO

Entre los suscritos **MONICA ANDRADE RIOS** , domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá, identificado (a) con la C. de C. 34.537.775 de Popayán ,quien en su calidad de Subdirectora (e) , cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-00061 del 20 de enero de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 128 del 20 de abril de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en

virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **LADY VIVIANA MORALES PARRA** identificado (a) con la C. de C. No. 53.139.103 de Bogotá, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.4545452 del 03 de febrero de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 03 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y/o complementaria y demás actividades derivadas de formación que se le asignen , aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestiòn Industrial del Sena."* **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó inicialmente hasta el 30 de junio de 2023 y después de prorroga hasta el 13 de septiembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia **3.** Que el Supervisor del Contrato, **DIANA NEXI SAMACA PRIETO C. de C. No. 39.774.152** certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 03 de febrero de 2023 y el 31 de julio de 2023 esta última fecha en la que se realizó suspensión de contrato. **4.** Que debido a la suspensión de contrato del 01 de agosto hasta el 12 de septiembre de 2023, quedo un saldo a favor del Sena por valor de CINCO MILLONES SESICIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($5.623.800), de igual forma debido a que el 13 de septiembre se reinició el contrato No CO1.PCCNTR.4545452 y este día no hubo ejecución por parte del contratista debido a que se encuentra en licencia de maternidad , queda un saldo a favor del Sena por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($133.900) , que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 6723 de 2023. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.4545452 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del Contrato	$19.549.400
Valor Adición de Contrato	$ 9.774.700
Valor total actual de Contrato	$29.324.100
Valor bruto pagado al contratista	$23.566.400
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 0
Saldo por reversar a favor del Sena	$ 5.757.700

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4545452 de 2023. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 6723 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($5.757.700). **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo degestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en

el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Complejo Paloquemao para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma en Bogotá a los

Firmado digitalmente por Monica Andrade
Fecha: 2023.09.25 17:05:29 -05'00'

MONICA ANDRADE RIOS.
C. de C. 34.537.775 de Popayán
Subdirectora (e) Centro de Gestión Industrial

LADY VIVIANA MORALES PARRA
C. de C. 53.139.103 de Bogotá
Contratista

Vbo. Diana Nexi Samaca Prieto
Coordinadora Académica
Supervisor del Contrato

Proyectó: Cristian David Velandia Sastre – Contratación de Servicios Personales

Revisó: Nathaly Pardo Rodriguez- Abogada Centro de Gestión Industrial